



# FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y ACADÉMICOS EN LA ESTANDARIZACIÓN DE HABILIDADES MÍNIMAS PARA EL REENTRENAMIENTO EN EL USO DE FUERZA LETAL EN COLOMBIA\*

## *Legal and Academic Foundations in the Standardization of Minimum Skills for Retraining in the Use of Lethal Force in Colombia*

---

Jorge Luis Cabezas Quintero\*\*,  
Carlos Alberto Vega Ayala\*\*\*,  
Jorge Enrique Robayo Méndez \*\*\*\*,  
José Arturo Hernández Castro \*\*\*\*\*,  
Mario Heimer Flórez Guzmán\*\*\*\*\*

Recepción: 18 de marzo de 2023. Aceptación: 17 de mayo de 2024

DOI: <https://doi.org/10.21017/Rev.Repub.1106>

- 
- \* El presente artículo de investigación se derivó del proyecto institucional titulado: Habilidades Mínimas Requeridas en el Reentrenamiento del Uso de Fuerza Potencialmente Letal, financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Policía Nacional de Colombia. El investigador responsable del proyecto es Jorge Luis Cabezas Quintero bajo la asesoría del PhD. Mario Heimer Flórez Guzmán.
- \*\* Técnico profesional en servicio de policía; estudios en derecho, 18 años de experiencia en la policía nacional; investigador con 13 publicaciones realizadas entre artículos y capítulos de libro como resultado de investigación, Escuela Nacional de Entrenamiento Policial (CENOP); [luis.cabezas@correo.policia.gov.co](mailto:luis.cabezas@correo.policia.gov.co); <https://orcid.org/0000-0002-4526-9383> ; CvLAC: <https://acortar.link/7jylFV>
- \*\*\* Técnico profesional en servicio de policía; estudios de licenciatura en educación comunitaria; 15 años de experiencia en la policía nacional; investigador, Escuela Nacional de Entrenamiento Policial (CENOP); [carlos.vega3885@correo.policia.gov.co](mailto:carlos.vega3885@correo.policia.gov.co); <https://orcid.org/0000-0001-9951-1326>; CvLAC: <https://acortar.link/eJsqij>
- \*\*\*\* Técnico profesional en servicio de policía; 18 años de experiencia en la policía nacional; docente-instructor policial, Escuela Nacional de Entrenamiento Policial (CENOP); [jorge.robayo@correo.policia.gov.co](mailto:jorge.robayo@correo.policia.gov.co); <https://orcid.org/0000-0002-2627-9551>
- \*\*\*\*\* Técnico profesional en servicio de policía; 16 años de experiencia en la policía nacional; docente-instructor policial, Escuela Nacional de Entrenamiento Policial (CENOP); [arturo.hernandez3560@correo.policia.gov.co](mailto:arturo.hernandez3560@correo.policia.gov.co); <https://orcid.org/0009-0005-0586-9340>
- \*\*\*\*\* Posdoctor en Investigación e Innovación; PhD in Education Management and Assurance; PhD© en Administración; MBA, Especialista en Transformación digital; Matemático y Físico; Codirector del Grupo de Investigador Auditorio Constitucional; Director del Centro de Investigación de FUNDES; [mhflorez@correo.iue.edu.co](mailto:mhflorez@correo.iue.edu.co) ; <https://orcid.org/0000-0002-8468-4168> ; CvLAC: <https://acortar.link/uHYCCB>

## RESUMEN

El uso de la fuerza potencialmente letal es una habilidad primordial para el personal profesional de la Policía Nacional, toda vez que forma parte esencial de su capacitación y preparación, constituyéndose esto como un elemento clave para su quehacer como policía. Por ello, es imperativo que los hombres y las mujeres de la institución desarrollen competencias del ser, saber y saber hacer, basadas en un conocimiento jurídico y táctico que potencie su servicio policial. Este enfoque, permite que la actividad policiaca no se centre únicamente en las habilidades y destrezas basadas en el manejo de armas de fuego. Una adecuada utilización de estas herramientas puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte en situaciones de riesgo o confrontación. Asimismo, el conocimiento jurídico genera confianza en el personal y otorga legitimidad a las acciones realizadas frente a los diferentes grupos de interés. Sin embargo, la falta de un criterio unificado en la formación e instrucción, tanto en el campo jurídico como en el técnico y táctico, crea inconsistencias y variabilidad en los procesos de reentrenamiento. Esto dificulta la estandarización de las prácticas de tiro en la Policía Nacional. Además, la ausencia de directrices claras, conocimiento normativo y objetivos académicos bien definidos dificulta la preparación general del personal policial, lo que puede llevar a disparidades en la calidad del entrenamiento, la evaluación del desempeño y, especialmente, en la efectividad jurídica y táctica del servicio de policía. Metodológicamente, este artículo tiene un alcance exploratorio de tipo mixto. El levantamiento de información teórica y empírica se realizó en tres fases (levantamiento de información teórica, información empírica u original y fase de triangulación de la información). Como resultado de lo mencionado, se evidencia, por un lado, la necesidad de formación jurídica centrada en los derechos humanos, el derecho penal y ciencias jurídicas. Por el otro, se presenta una estrategia académica para el reentrenamiento efectivo en el uso de la fuerza potencialmente letal, con el fin de garantizar el fortalecimiento del conocimiento, habilidades y destrezas en el personal policial. Se concluye que una formación efectiva en temas jurídicos y tácticos mejora la calidad del servicio de policía, y por ende, se reduce el riesgo antijurídico y los posibles daños en la imagen institucional.

**Palabras clave:** riesgo antijurídico, formación en derecho penal, uso de la fuerza letal, reentrenamiento policial.

## ABSTRACT

The use of potentially lethal force is a fundamental skill for professional personnel in the National Police, as it is an essential component of their training and preparation, this as a key element towards their duties as the police forces. Therefore, it is imperative that male and female officers develop competencies in being, knowing, and doing, based on legal and tactical

knowledge that enhances their police service. This approach allows that police activity is not focused only in skills and abilities in firearm handling. An appropriate and correct use can make the difference between life and death in high-risk or confrontational situations. In this sense, legal knowledge builds trust in the staff and grants legitimacy to the actions made towards different groups of interest. However, the lack of a unified criterion in exercise selection and instruction, in both legal and tactic as in technique related, creates inconsistencies and variability in the retraining process. This hinders the standardization of shooting practices within the National Police. As well, the absence of clear guidelines, regulatory knowledge and well-defined academic objectives complicates the overall preparation of police personnel, which may lead to disparities in training quality, performance evaluation and especially in the legal and tactical effectiveness of police service. Methodologically, this article has an exploratory scope of a mixed type. The collection of theoretical and empirical information was conducted in three phases (gathering of theoretical information, empirical or original data and the triangulation phase) As a result, on the one hand, the need for the legal training focused on human rights, criminal law, and legal sciences becomes evident. On the other hand, an academic strategy for effective retraining in the use of potentially lethal force is proposed, aiming to strengthen the knowledge, skills, and competencies of police personnel. It is concluded that effective training in legal and tactical matters enhances the quality of police service and, consequently, reduces legal risks and potential harm to the institutional image.

**Keywords:** unlawful risk, criminal law training, use of lethal force, police retraining.

## 1. INTRODUCCIÓN

El uso de la fuerza potencialmente letal representa una de las habilidades más críticas en la labor del personal de la Policía Nacional, especialmente en Colombia, donde la violencia y el crimen continúan siendo problemas significativos de seguridad pública. El año 2020 estuvo caracterizado por las repercusiones de la pandemia en todos los niveles de la sociedad, también, por el descenso en los homicidios, especialmente durante los meses de confinamiento. En 2018 se registraron 12.130 casos, en 2019 la cifra disminuyó a 11.880, y en 2020 se contabilizaron 11.326 homicidios, lo que representa una tasa de 22,48 homicidios por cada 100.000 habitantes. Del total de víctimas de homicidio en 2020, el 92,46 % está representado por hombres (10.426 casos), mientras que el 7,92 % por mujeres (894 casos). La edad en la cual se presenta el mayor número de casos en hombres y mujeres es entre los 20 y 24 años (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2020), y en este contexto, el

uso adecuado y proporcional de la fuerza se vuelve esencial. La Policía Nacional de Colombia, con un rol protagónico en la preservación de la seguridad y el orden público, enfrenta un desafío constante: responder a estas situaciones con efectividad dentro de un marco normativo estricto. La Ley 62 de 1993<sup>1</sup> y el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), establecen las responsabilidades de la policía en el uso de la fuerza, enfatizando en la necesidad de que dicha fuerza sea proporcional, justificada y necesaria (Congreso de Colombia, 1993; 2016).

Sin embargo, en el contexto actual, la capacitación y el reentrenamiento en el uso de fuerza letal presentan retos significativos en cuanto a estandarización y actualización de habilidades mínimas, lo cual genera un riesgo antijurídico tanto para los agentes como para la institución. La ausencia de criterios unificados y de lineamientos claros en cuanto a las habilidades mínimas requeridas para el uso de la fuerza letal, genera inconsistencias en la calidad del entrenamiento y en las prácticas de tiro de la Policía Nacional. Estas inconsistencias han llevado a un aumento en las denuncias contra la institución, reportándose más de 10,000 quejas relacionadas con el uso indebido de la fuerza en 2022 (Defensoría del Pueblo, 2022).

Este estudio, llevado a cabo por el equipo de investigación de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial (CENOP), se enfoca en desarrollar una estrategia educativa que aborda la problemática del reentrenamiento en el uso de la fuerza letal. La estrategia se centra en reforzar las habilidades y destrezas necesarias, mientras se proporciona el conocimiento adecuado para que los funcionarios actúen con plena seguridad jurídica. Según el Ministerio de Defensa (2021), el 32% de los incidentes de uso de la fuerza letal en la última década han resultado en acciones disciplinarias o judiciales contra los agentes involucrados, lo cual demuestra la importancia de mejorar el reentrenamiento para reducir estos riesgos.

La falta de un marco estandarizado en la formación en derecho penal y el uso de la fuerza letal, afecta directamente la legitimidad del servicio público de policía, ya que los ciudadanos esperan que los agentes actúen de manera proporcional y responsable. En Colombia, como en muchos otros países, el uso de la fuerza letal por parte de la policía es un tema de alta sensibilidad pública y política, lo cual hace que el entrenamiento continuo y la alineación con los principios de proporcionalidad y necesidad sean

---

1 LEY 62 DE 1993 (agosto 12) «Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República».

elementos esenciales. Los principios del derecho penal, particularmente el enfoque en el riesgo antijurídico y la protección de derechos humanos, exigen que el uso de la fuerza esté siempre justificado, y que cualquier error o uso excesivo de la misma pueda llevar a responsabilidades penales o civiles (Corte Constitucional de Colombia, 2017).

Así, en el presente documento se abordarán los elementos propios del acervo jurídico que sustenta la actuación policial en el uso racional de la fuerza letal. También, se expondrá la implicación de la formación técnica y táctica para la mitigación de los daños antijurídicos, el mejoramiento de la confianza y la legitimidad de la fuerza, y la protección de los DDHH de las personas.

## 2. RESULTADOS

En Colombia, el entrenamiento en el uso de la fuerza potencialmente letal por parte de la policía está regulado por la legislación nacional y las políticas internas de las de la institución. Algunos aspectos teóricos y prácticos por considerar en el reentrenamiento efectivo podrían incluir:

*Marco legal y políticas:* comprender las leyes y reglamentos que rigen el uso de la fuerza en Colombia es fundamental. Esto incluye las normas expedidas por el Congreso de la República, así como las regulaciones y guías establecidas por el Director de la Policía Nacional, las cuales deben ser coherentes con lo normado en la normativa vigente y con el debido respeto a la Constitución Política.

*Proporcionalidad y necesidad:* los funcionarios de la Policía Nacional deben estar capacitados para evaluar la proporcionalidad y necesidad de utilizar la fuerza en una situación dada. Esto implica determinar si la fuerza es necesaria para proteger la vida y la integridad personal, y si su uso es proporcional al nivel de la amenaza enfrentada.

*Técnicas de comunicación y negociación:* la capacitación en habilidades de comunicación efectiva y negociación, puede ayudar a prevenir el uso innecesario de la fuerza. Los funcionarios deben estar preparados para establecer una comunicación clara con las personas involucradas y utilizar técnicas de persuasión y desescalada para resolver conflictos.

*Entrenamiento en el uso de armas de fuego:* si bien el objetivo principal debe ser evitar el uso de armas de fuego, los funcionarios de policía deben recibir un entrenamiento exhaustivo en su manejo seguro y efectivo. Esto incluye conocimientos técnicos, tácticos y cognitivos sobre el uso de estas, así como, prácticas de tiro y toma de decisiones bajo presión.

## Conceptualización del patrullaje y actividad policial a nivel internacional

De acuerdo con lo establecido a nivel mundial, y a partir del siglo XVIII, la policía se fue configurando como una estructura flexible entre lo administrativo y el control penal, siendo un área de descontrol. Dado el impacto político que tiene el fenómeno de la (in)seguridad, el funcionamiento de la policía es un asunto clave en la agenda pública. Aunque las policías latinoamericanas son muy diversas y no es posible identificar un modelo único, hay algunos elementos comunes para señalar. En cuanto a las funciones, en países como Brasil, Honduras y México, entre otros, la investigación de delitos es tarea de las policías judiciales, mientras que las labores de prevención son asumidas por un cuerpo policial diferente. Por otro lado, en países como Perú y en buena parte de las provincias de la Argentina, tanto la investigación como la prevención están a cargo de un solo cuerpo policial.

Las funciones policiales van directamente relacionadas a la actividad delictiva en las áreas urbanas que tiende a estar conectada con factores sociales, temporales y ambientales, y usualmente está concentrada en áreas de 'alto riesgo'. La vigilancia en varias áreas urbanas ha sido adaptada al enfoque de 'alto riesgo', donde los delitos ocurren a ciertas horas del día (temporal) y en ciertas áreas de la ciudad (social y ambiental). De esta manera, según Saín (2008), se perfilan dos interpretaciones diferentes sobre las instituciones policiales y su competencia en la resolución de conflictos: la policialista, y la crítica. La primera plantea que la institución policial, junto con sus reformas y procesos de modernización, constituye el eje central de las políticas de seguridad pública. Bajo este enfoque, la reforma conllevaría el aumento de prerrogativas, orientadas hacia la construcción de una policía autoritaria, autónoma y con amplia discrecionalidad.

A pesar de su importancia, no es mucho lo que se conoce sobre la policía y su funcionamiento. En este sentido, Sozzo (2005) se refiere a ella como un objeto opaco. Con esta expresión nos advierte que los esfuerzos por estudiar y comprender a la institución policial moderna solo pueden ser calificados como parcialmente satisfactorios.

## Estigmatización social

Un elemento para conceptualizar surge de la idea de no plantear la desviación como algo ajeno a la sociedad. La armonía y paz social, que se viven cuando los integrantes de una comunidad acogen la normativa que regula su comportamiento, son ampliamente deseadas. Sin embargo, quienes trasgreden estas normas enfrentan sanciones sociales, incluyendo el señalamiento y estigmatizante extrañamiento por parte de la sociedad. De esta forma, lo señala Becker (1963):

Cuando se impone una regla, la persona de quien se cree que la haya quebrantado puede ser visto por los demás como un tipo especial de individuo, alguien de quien no se puede esperar que viva de acuerdo con las reglas acordadas por el resto del grupo. Se lo considera un marginal.

Autores como Dammert (2007), establecen otras objeciones, que los operativos policiales lesionan algunos intereses, y que en consecuencia al efectuarlos el Ejército se ve inmerso en la polémica acerca de éxitos y fracasos en el control de la criminalidad. Lo anterior, sugiere que los operativos recaen sobre sectores sociales marginados, aumentando así la estigmatización social y creando la imagen de un "nuevo enemigo interno". A su vez, la extensión de este, puede comprometer la viabilidad del Estado colocándole en el escenario del Estado fallido.

Según refiere Garland (2001), las teorías radicales del etiquetamiento aparecen como un primer reconocimiento de que el delito es normal, de que la desviación es endémica, de que «todo el mundo lo hace». Y lo que resulta más interesante de esto -y más característico- es que se trata de una reacción despreocupada. Su mensaje suponía que la desviación y la ilegalidad eran algo muy difundido, sin embargo, se podía vivir con ellas.

Así, la desviación no es entendida aquí como un fenómeno ajeno a la vida social, sino como un componente intrínseco que genera sanción social y contribuye a reforzar el sentido de normalidad y pertenencia dentro de un grupo. Becker (1963), Dammert (2003) y Garland (2001), coinciden en que la transgresión de normas y el etiquetamiento que de esto deriva cumplen funciones tanto sociales como políticas, ayudando a definir límites sociales y categorizaciones que generan estigmas, especialmente sobre los grupos más vulnerables. A su vez, este estigma contribuye a mantener la cohesión social, aunque al mismo tiempo profundiza la marginalización y potencia la creación de «enemigos internos».

De acuerdo a ello, la normalización del delito, plantea la necesidad de un enfoque equilibrado en la implementación de la normatividad y el uso de la fuerza para evitar una reacción policial que derive en la estigmatización de ciertos sectores. Se reconoce entonces, que la criminalización excesiva puede erosionar la legitimidad del Estado y el control social. Esta perspectiva invita a revisar las políticas de seguridad y control social desde una óptica inclusiva que considere la capacidad del sistema normativo para adaptarse a la naturaleza dinámica de la desviación y de la sociedad en su conjunto.

### **Normatividad en el uso de la fuerza letal**

En el contexto global, los métodos de instrucción para el uso de la fuerza letal varían significativamente, aunque comparten ciertos conceptos fundamentales, como la proporcionalidad y la necesidad. Sin embargo, se observa la escasez

de estudios específicos sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje en el ámbito policial, lo que dificulta la creación de recursos educativos y la estandarización de prácticas en este tema (Andersen et al., 2018).

En Colombia, el marco legal y doctrinal en el uso de la fuerza letal dentro de la Policía Nacional se fundamenta en varias normativas clave. La Resolución 02903 de 2017 de la Policía Nacional de Colombia establece directrices para el uso de la fuerza y regula tanto el entrenamiento inicial como el reentrenamiento periódico del personal policial. Este reglamento resalta la importancia de que los funcionarios usen la fuerza de manera proporcional y en conformidad con los derechos humanos y la normatividad nacional e internacional (Policía Nacional de Colombia, 2017). La implementación de esta normativa ha sido crucial en el esfuerzo por alinear el accionar policial con los principios de legalidad y responsabilidad, proporcionando una estructura que orienta la capacitación de los agentes en el uso de fuerza letal de manera coherente y unificada.

En su tesis de maestría, Barrios (2022) analiza la relación entre la capacitación continua y el uso adecuado de la fuerza en el contexto policial en Perú. Aunque este estudio no aborda protocolos específicos de entrenamiento, subraya la necesidad de mejorar y estandarizar la capacitación policial para cumplir con la normatividad en el uso de la fuerza. Las recomendaciones de este trabajo, aunque generales, resultan relevantes, ya que sugieren la práctica del tiro en diversas condiciones y la incorporación de tecnología para evaluar el conocimiento técnico de los agentes en el uso de la fuerza (Barrios, 2022).

Por otro lado, Andersen et al. (2018) propone varias implicaciones prácticas para las políticas de capacitación policial. La investigación sugiere el uso de escenarios de simulación en la capacitación, los cuales permiten a los agentes prepararse para una gama de situaciones del mundo real. Además, se destaca la utilidad de metodologías fisiológicamente dirigidas, como la biorretroalimentación de la variabilidad de la frecuencia cardíaca (HRV-BF), que pueden ayudar a los agentes a gestionar sus respuestas al estrés, mejorando así la toma de decisiones en situaciones de alta presión (Andersen et al., 2018).

A nivel local, el marco normativo en Colombia es riguroso, abarcando desde la Constitución Política de 1991 hasta la Ley 1801 de 2016, conocida como el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que regula el uso de la fuerza y establece condiciones para su aplicación en el contexto de seguridad pública (Congreso de Colombia, 1991; Congreso de Colombia, 2016). La Resolución 02903 de 2017, en particular, complementa esta normativa al especificar los lineamientos sobre el empleo de armas letales y menos letales, proporcionando así una guía operativa que enfatiza tanto la rendición de cuentas como la protección de derechos fundamentales (Policía

Nacional de Colombia, 2017). Esta resolución aporta un marco claro y estructurado para el entrenamiento policial en el uso de fuerza letal, ayudando a reducir la variabilidad en las prácticas de instrucción y a mejorar la coherencia en los estándares de actuación de los agentes.

Así, la normatividad en Colombia, compuesta por leyes como la Constitución Política de 1991, la Ley 1801 de 2016 y regulaciones específicas como la Resolución 02903 de 2017, juegan un papel crucial en la formación de la Policía Nacional respecto al uso de la fuerza letal y en la mitigación de daños antijurídicos. Estas disposiciones no solo establecen principios de proporcionalidad, necesidad y legalidad en el accionar policial, sino que también brindan un marco regulador que guía el entrenamiento y reentrenamiento del personal, promoviendo la responsabilidad y el respeto por los derechos humanos en cada intervención. Al definir procedimientos y criterios claros para el uso de armas letales, esta normatividad reduce la variabilidad en la toma de decisiones bajo presión y contribuye a minimizar el riesgo de responsabilidad penal y civil derivada de acciones fuera de los parámetros establecidos. La implementación de esta normativa en los programas de capacitación y reentrenamiento policial refuerza una cultura de transparencia y profesionalismo, mejorando la legitimidad del servicio de seguridad pública y fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones policiales.

Ahora bien, desde el campo de formación y frente al comportamiento actitudinal, se considera que juega un papel importante el actuar del policía, el cual, debe tener conocimientos, destrezas, actitudes y aptitudes, para poder ejecutar de manera efectiva un servicio de policía. Así mismo, dentro de los procesos de formación se evidenció la necesidad de mejorar las técnicas, procesos y procedimientos de instrucción en tiro, toda vez que, es una necesidad imperante en el servicio de policía. Esto condujo a diseñar estrategias didácticas centradas en las competencias del ser, saber y saber hacer, que produjeron unos resultados obtenidos por el personal de policía que se reentrenó, definiendo tres dimensiones fundamentales: habilidades técnicas, habilidades tácticas y habilidades cognitivas.

En línea con lo mencionado, este aparte del estudio, se centra en el diseño y aplicación de un proceso de reentrenamiento dirigido a los agentes de la Estación de Policía de Espinal, orientado a establecer las habilidades mínimas y componentes necesarios para el uso de fuerza potencialmente letal. Este proceso, realizado con el apoyo de la CENOP (Escuela Nacional de Entrenamiento Policial<sup>2</sup>), empleó observación directa y trabajo de campo. Se incluyeron 12 agentes del modelo de vigilancia, y fue estructurado en tres etapas: diagnóstico, capacitación y evaluación. Las actividades fueron evaluadas bajo una escala

---

2 Es la escuela de entrenamiento y reentrenamiento más grande de Colombia.

del 1 al 5 en tres componentes esenciales: mental, comunicativo y táctico, cuyo desempeño fue registrado en las tablas 1, 2 y 3.

**Tabla 1.** Lista de chequeo practica de tiro

ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL CENOP LISTA DE CHEQUEO PROYECTO INSTITUCIONAL 2023 "HABILIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL REENTRENAMIENTO DEL USO DE FUERZA POTENCIALMENTE LETAL"		
Preguntas	Variable	Calificación (1 a 5)
<b>COMPONENTE MENTAL</b>		
1	Adaptabilidad y flexibilidad en situaciones cambiantes	
2	Toma de decisiones acertadas y resolución de problemas	
3	Habilidades de percepción y atención al detalle	
4	Porte y utilización de elementos para el servicio	
<b>COMPONENTE COMUNICATIVO</b>		
5	Habilidades de comunicación efectiva	
6	Uso adecuado de lenguaje y tono en diferentes situaciones	
7	Claridad y precisión en la comunicación verbal y no verbal	
<b>COMPONENTE TÁCTICO</b>		
8	Habilidad en situaciones de alto riesgo	
9	Manejo de armamento y equipo policial	
10	Evaluación de la situación y entorno	
11	Coordinación y comunicación con otros oficiales en el terreno	
12	Mantenimiento de la seguridad y salud personal de los involucrados	
13	Efectividad uso de la fuerza potencialmente letal (arma de fuego)	
14	Habilidad y principios, tácticas tiro policial (movimiento, comunicación, desenfunde, valoración táctica, disparo, recargas, solución de problemas)	
15	Valoración táctica de la amenaza y riesgos	
<b>Funcionario quien diligencia la lista de chequeo evaluador</b>		
<b>Grado</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Identificación</b>
<b>Escenario</b>	<b>Polígono (practica de tiro)</b>	

*Nota.* Fuente grupo de investigación CENOP (2024)

**Tabla 2.** Lista de chequeo procedimiento casa táctica

ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL CENOP LISTA DE CHEQUEO PROYECTO INSTITUCIONAL 2023 “HABILIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL REENTRENAMIENTO DEL USO DE FUERZA POTENCIALMENTE LETAL”		
Preguntas	Variable	Calificación (1 a 5)
<b>COMPONENTE MENTAL</b>		
1	Capacidad para mantener la calma bajo presión	
2	Adaptabilidad y flexibilidad en situaciones cambiantes	
3	Conciencia y manejo de los efectos del estrés	
4	Toma de decisiones acertadas y resolución de problemas	
5	Habilidades de percepción y atención al detalle	
6	Regulación de la emoción y el comportamiento en situaciones críticas	
7	Trato procesalmente justo hacia todas las personas involucradas	
8	Porte y utilización de elementos para el servicio	
<b>COMPONENTE COMUNICATIVO</b>		
9	Habilidades de comunicación efectiva	
10	Respeto y empatía hacia diversos grupos comunitarios	
11	Negociación y resolución pacífica de conflictos	
12	Uso adecuado de lenguaje y tono en diferentes situaciones	
13	Claridad y precisión en la comunicación verbal y no verbal	
14	Capacidad para explicar derechos y procedimientos a los implicados	
<b>COMPONENTE TÁCTICO</b>		
15	Conocimiento de normatividad	
16	Habilidad en situaciones de alto riesgo	
17	Manejo de armamento y equipo policial	
18	Técnicas de detención registro y control	
19	Evaluación de la situación y entorno	
20	Coordinación y comunicación con otros oficiales en el terreno	
21	Mantenimiento de la seguridad y salud personal de los involucrados	
22	Efectividad uso de la fuerza potencialmente letal (arma de fuego)	
23	Habilidad y principios, tácticas tiro policial (movimiento, comunicación, desenfunde, valoración táctica, disparo, recargas, solución de problemas)	
24	Valoración táctica de la amenaza y riesgos	
25	Técnicas reducción y control	
<b>Funcionario quien diligencia la lista de chequeo evaluador</b>		
<b>Grado</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Identificación</b>
<b>Escenario</b>	<b>Casa táctica</b>	

*Nota.* Fuente grupo de investigación CENOP (2024)

**Tabla 3.** Lista de chequeo simulador virtual

ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL CENOP LISTA DE CHEQUEO PROYECTO INSTITUCIONAL 2023 “HABILIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL REENTRENAMIENTO DEL USO DE FUERZA POTENCIALMENTE LETAL”		
Preguntas	Variable	Calificación (1 a 5)
<b>COMPONENTE MENTAL</b>		
1	Capacidad para mantener la calma bajo presión	
2	Adaptabilidad y flexibilidad en situaciones cambiantes	
3	Conciencia y manejo de los efectos del estrés	
4	Toma de decisiones acertadas y resolución de problemas	
5	Habilidades de percepción y atención al detalle	
6	Regulación de la emoción y el comportamiento en situaciones críticas	
<b>COMPONENTE COMUNICATIVO</b>		
7	Habilidades de comunicación efectiva	
8	Negociación y resolución pacífica de conflictos	
9	Uso adecuado de lenguaje y tono en diferentes situaciones	
10	Claridad y precisión en la comunicación verbal y no verbal	
<b>COMPONENTE TÁCTICO</b>		
11	Conocimiento de normatividad	
12	Habilidad en situaciones de alto riesgo	
13	Manejo de armamento y equipo policial	
14	Evaluación de la situación y entorno	
15	Coordinación y comunicación con otros oficiales en el terreno	
16	Mantenimiento de la seguridad y salud personal de los involucrados	
<b>Funcionario quien diligencia la lista de chequeo evaluador</b>		
<b>Grado</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Identificación</b>
<b>Escenario</b>	<b>Simulador virtual</b>	

*Nota.* Fuente grupo de investigación CENOP (2024)

Las tablas muestran una lista de chequeo detallada para cada componente en diferentes escenarios (práctica de tiro, casa táctica y simulador virtual). La tabla 1 evalúa la práctica de tiro, donde destacan habilidades como la adaptabilidad, percepción, uso de armamento y coordinación con otros oficiales, las cuales son necesarias para una respuesta rápida y adecuada en situaciones

críticas. Asimismo, la tabla 2 se centra en la casa táctica, enfatizando la capacidad para manejar el estrés, resolver problemas y aplicar técnicas de reducción de fuerza en un contexto simulado de alta presión. Finalmente, en la tabla 3, en el simulador virtual, se evalúa tanto el conocimiento normativo como las respuestas verbales y físicas bajo condiciones controladas. Este enfoque integral aborda la necesidad de estandarizar las habilidades mínimas, fundamentales para garantizar una actuación policial proporcional y reducir el riesgo de daños antijurídicos en situaciones reales.

Tras el análisis de resultados, el diagnóstico inicial evidenció que solo tres de los 12 participantes alcanzaron puntuaciones aceptables, con un promedio general de 45,38 (tabla 4), reflejando un desempeño bajo que resalta la importancia de un reentrenamiento adecuado.

**Tabla 4.** Puntuación general diagnóstico

<b>Participantes</b>	<b>Puntuación</b>
Participante No 1	51,33
Participante No 2	48,5
Participante No 3	46,63
Participante No 4	41,47
Participante No 5	42,47
Participante No 6	43,14
Participante No 7	28,73
Participante No 8	57,08
Participante No 9	46,96
Participante No 10	44,19
Participante No 11	42,29
Participante No 12	51,83
<b>Promedio</b>	<b>45,38</b>

*Nota.* Fuente grupo de investigación CENOP (2024)

Tras aplicar el documento educativo, el puntaje promedio en la evaluación final aumentó significativamente a 71,27, dentro del rango “BUENO” (tabla 5), mostrando una mejora del 42.1 % en el conocimiento y las habilidades relacionadas al uso de fuerza letal. Los resultados subrayan el impacto positivo del marco académico diseñado, lo que a su vez destaca la contribución de la Resolución 02903 de 2017, que establece directrices normativas para el uso de la fuerza en la Policía Nacional, de manera tal que se promuevan prácticas consistentes y legítimas en concordancia con los derechos humanos (Policía Nacional de Colombia, 2017).

**Tabla 5.** Puntuación general medición y evaluación

<b>Participantes</b>	<b>Puntuación</b>
Participante No 1	59
Participante No 2	65,99
Participante No 3	62,19
Participante No 4	69,33
Participante No 5	76,07
Participante No 6	79,52
Participante No 7	63,54
Participante No 8	73,67
Participante No 9	77,6
Participante No 10	74,18
Participante No 11	81,12
Participante No 12	73,06
<b>Promedio</b>	<b>71,27</b>

*Nota.* Fuente grupo de investigación CENOP (2024)

Los resultados revelan la relevancia de los componentes técnico, táctico y cognitivo para el manejo seguro y ético de la fuerza potencialmente letal. La creación de un documento académico basado en estos componentes permite

no solo mejorar el rendimiento operativo, sino también asegurar una protección jurídica robusta para los agentes y la institución, reduciendo el potencial de daños antijurídicos y fortaleciendo la confianza pública en la legitimidad de las acciones policiales.

Ahora bien, el análisis entre la teoría y la práctica en el reentrenamiento de la fuerza potencialmente letal para la Policía Nacional de Colombia, plantea un marco crucial de legitimidad, responsabilidad y competencia técnica, aspectos fundamentales que reflejan teorías sociológicas y jurídicas de alta relevancia. Desde la perspectiva teórica, el concepto de legitimidad de Max Weber (1958), establece que la autoridad del Estado para el uso de la fuerza debe estar no solo legalmente sustentada, sino también reconocida y aceptada socialmente. En este contexto, el reentrenamiento en habilidades mínimas y en componentes tácticos busca garantizar que los agentes actúen conforme a la normativa y al mismo tiempo mantengan la confianza pública. Para Weber (1958), la legitimidad no se limita a la legalidad, sino que depende de una aceptación social de la autoridad, basada en la percepción de que esta se ejerce de manera justa y ética (Andersen y Di Nota, 2018).

Por otro lado, desde el ámbito jurídico, la responsabilidad penal y civil en el uso de la fuerza es otro pilar central. Esta responsabilidad exige que la Policía actúe de forma proporcional y necesaria, pues cualquier uso excesivo de la fuerza puede derivar en consecuencias legales para el agente y para la institución. La formación en prácticas como el manejo de armas y el desarrollo de tácticas de control permiten a los policías responder de manera controlada, reduciendo el riesgo de incurrir en daños antijurídicos, mientras se optimiza el cumplimiento de estándares internacionales de derechos humanos. Así, un reentrenamiento efectivo no solo mejora la capacidad técnica, sino que también minimiza la exposición a responsabilidad penal y civil, al operar bajo límites establecidos por la legislación y por las convenciones de derechos humanos (Dussel, 2013; Blau, 1963).

De la misma manera, la ética en el uso de la fuerza es una extensión importante del concepto weberiano de legitimidad, pues la percepción de la sociedad sobre el accionar policial se relaciona directamente con la confianza y el respeto hacia la institución. En el reentrenamiento policial, se introducen módulos de derechos humanos y de comunicación efectiva, que son esenciales para reducir la percepción de abuso de autoridad. La policía, al actuar bajo principios éticos mientras demuestra competencia técnica, refuerza su legitimidad y consolida una relación de confianza con la sociedad. Este enfoque es esencial para evitar que el poder legítimo se perciba como represivo y, en cambio, sea visto como una autoridad que protege los derechos y la seguridad de los ciudadanos (Dussel, 2013; Andersen et al., 2018).

Finalmente, la formación técnica y táctica aumenta la profesionalización del cuerpo policial, alineándose con el enfoque de Weber, quien señala que una administración basada en la competencia profesional incrementa la legitimidad institucional. A través de un reentrenamiento riguroso, los agentes desarrollan habilidades críticas, como el uso de armas de fuego bajo presión y la toma de decisiones rápidas en situaciones de riesgo. Esto permite a la Policía Nacional responder con eficiencia en contextos de alta peligrosidad, cumpliendo así con su misión sin comprometer los principios de justicia y proporcionalidad. De esta manera, la formación técnica no solo es una medida operativa, sino un componente clave para consolidar la legitimidad del accionar policial y su conformidad con el marco jurídico vigente (Weber, 1958; Andersen et al., 2018).

## CONCLUSIONES

El reentrenamiento específico en técnicas de uso de fuerza letal contribuye significativamente a la reducción de riesgos legales, ya que permite que los agentes de policía comprendan y apliquen de manera efectiva los principios de proporcionalidad, necesidad y legalidad. Este proceso de formación garantiza que los uniformados actúen dentro de los límites legales y de acuerdo con las normativas nacionales e internacionales, fortaleciendo su capacidad para tomar decisiones fundamentadas en escenarios de alta presión, lo cual es esencial para la seguridad jurídica y la protección de los derechos humanos.

El enfoque en habilidades prácticas, como la precisión en el manejo de armas y la toma de decisiones en situaciones de riesgo, fomenta una percepción pública de profesionalismo y competencia en las fuerzas policiales. Este fortalecimiento técnico y táctico no solo mejora la respuesta operativa en contextos de intervención, sino que también afianza la legitimidad de la institución al mostrar una capacitación rigurosa y ajustada a estándares de calidad. Esto favorece una percepción de confianza en la autoridad policial por parte de la comunidad, consolidando el rol de la Policía Nacional como una entidad protectora y eficaz.

La implementación de metodologías de reentrenamiento como el uso de simuladores y evaluaciones prácticas en escenarios controlados, ha demostrado ser eficaz en la estandarización de las respuestas tácticas y en la mejora de la eficiencia operativa. La consistencia en el entrenamiento permite que los agentes policiales apliquen protocolos de manera uniforme y se adapten rápidamente a situaciones de alto riesgo, optimizándose su capacidad de respuesta y alineándola con los objetivos institucionales y las normativas de uso de la fuerza establecidas por la legislación nacional.

El modelo de reentrenamiento basado en competencias permite a los agentes enfrentar de manera efectiva las dinámicas de criminalidad y conflicto que evolucionan rápidamente. La flexibilidad del enfoque educativo permite integrar elementos actualizados de la normativa y prácticas globales en el uso de la fuerza, asegurándose con ello, que el personal esté preparado para responder no solo a escenarios previstos, sino también a desafíos nuevos y complejos en la seguridad pública.

## REFERENCIAS

- Andersen, J. P., Di Nota, P. M., Beston, B., Boychuk, E. C., Gustafsberg, H., Poplawski, S., & Arpaia, J. (2018). Reducing lethal force errors by modulating police physiology. *Journal of Occupational & Environmental Medicine*, 60(10), 867-874. <https://doi.org/10.1097/jom.0000000000001401>
- Barrios, M. M. W. (2022). Capacitación y uso de la fuerza del personal policial de la Unidad de Servicios Especiales Lima Norte 2021 [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional de la UCV. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/94592/Barrios\\_MMW-SD.pdf](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/94592/Barrios_MMW-SD.pdf)
- Bennell, C., Jenkins, B., Blaskovits, B., Semple, T., Khanizadeh, A.-J., Brown, A. S., & Jones, N. J. (2022). Knowledge, skills, and abilities for managing potentially volatile police-public interactions: A narrative review. *Frontiers in Psychology*, 13. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.818009>
- Congreso de la República de Colombia. (2001, 4 de agosto). Ley 678 de 2001: "Por la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición". *Diario Oficial* N.º 44.561. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4164>
- Derecho Internacional Humanitario, Carta de las Naciones Unidas. (1945). Hoja informativa N°13: Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FactSheet13sp.pdf>
- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. (1979). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/code-conduct-law-enforcement-officials>

- Derecho Internacional Humanitario. (s.f.). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.icrc.org/es/content/qu-e-es-el-derecho-internacional-humanitario>
- Giraldi, N., & PMESP, C. Q. (2007). *Manual de Tiro Defensivo de Preservação da Vida*. São Paulo.
- Grossman, D. (2020). *Sobre el combate: La psicología y fisiología del conflicto letal en la guerra y en la paz*. Melusina.
- Obando-Bastidas, J. A. (2015). Evaluación de competencias. *Memorias*, 12(22). <https://doi.org/10.16925/me.v12i22.871>
- Pérez-Reverte, A. (2020). *Línea de fuego*. Alfaguara.
- Presidencia de la República de Colombia (2021). Decreto 003 de 2021: Por el cual se expide el Protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado Estatuto de Reacción, Uso y Verificación de la Fuerza Legítima del Estado y Protección del Derecho a la Protesta Pacífica Ciudadana. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=154406>
- Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. (1990). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-use-force-and-firearms-law-enforcement>
- Policía Nacional de Colombia. (2015). Resolución 03002: [Por la cual se expide el Manual de control de manifestaciones y disturbios para la Policía Nacional]. [PDF]. [https://www.policia.gov.co/sites/default/files/resolucion\\_03002\\_1.pdf](https://www.policia.gov.co/sites/default/files/resolucion_03002_1.pdf)
- Policía Nacional de Colombia (2017). Resolución 02903: [Por la cual se expide el Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales en la Policía Nacional]. [PDF]. <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/resolucion-02903-uso-fuerza-empleo-armas.pdf>
- Policía Nacional de Colombia (2009). Resolución 00912: [Por la cual se expide el Reglamento del servicio de policía]. [PDF]. <https://www.studocu.com/co/document/escuela-de-cadetes-de-policia-general-francisco-de-paula-santander/derecho-penal/18-resolucion-00912-de-2009-reglamento-del-servicio-de-policia/55585358>
- Policía Nacional de Colombia. (2017). Resolución 00911: [Por la cual se expide el Manual de Patrullaje Urbano]. [PDF]. <https://www.studocu.com/co/document/>

escuela-de-cadetes-de-policia-general-francisco-de-paula-santander/doctrina-policial/resolucion-colombia-00911/68755165

Policía Nacional de Colombia. (2017). Resolución 02903: [Por la cual se expide el Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales en la Policía Nacional]. [PDF]. <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/resolucion-02903-uso-fuerza-empleo-armas.pdf>

Rey, J. T. (2013, 23 de abril). Habilidades motoras finas y gruesas. El Blog de Tiro Táctico (EBdT2). <https://tirotactico.net/2013/04/23/3287/>

Rey, J. T. (2016, 14 de octubre). Estándares de rendimiento en el combate con armas de fuego y su evaluación. ¿Cuál es el mínimo nivel exigible a todo profesional de las armas de fuego? El Blog de Tiro Táctico (EBdT2). <https://tirotactico.net/2016/10/14/10042/>

Silva, C., Pérez, C., Cano, I., Ávila, K., Castillo, J., Bueno, S., ... & Bergmann, A. (2019). *Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina. Un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela*. [Informe]. <https://forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2019/08/Informe-Monitor-Fuerza-Letal.pdf>

Tourón, J. (1970). El establecimiento de estándares de rendimiento en los sistemas educativos. *Estudios Sobre Educación*, 127-146. <https://doi.org/10.15581/004.16.22436>

